

CONSTANCIA SECRETARIAL: veinticinco (25) de abril de 2022, a Despacho del señor Juez informando que el apoderado demandante solicita el cambio de dirección del demandado, igualmente se informa que llegó respuesta de uno de los bancos. Sírvase proveer.


ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 179

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2022-00046-00

Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito "CESCA" Nit. 890.803.236 – 7

Demandados: ARLEY AGUIRRE QUINTERO C.C. No. 10.181.888

Téngase en cuenta el cambio de dirección del demandado solicitado por la parte demandante.

Se pone en conocimiento el oficio allegado No. UOCE-2022-51587 del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 53

De la presente fecha. 26-04-2022

Secretaria 